

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.867

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Vazquez Platas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 384 pertenencias con el nombre de «Los Prácticos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Los Arro-

yuelos y otros, término de Cerbatos, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de una casa venta donde existe actualmente un estanco y que es de la propiedad de don Enrique García de los Ríos, radicante en dicho pueblo de Cerbatos, en la parte izquierda de la carretera Real que pasa por indicado pueblo, desde Matamorosa á Aguilar, desde donde se medirán al N. 3.000 metros, al S. 200, al E. 1.000 á al O. 200, con cuyos ejes, y trazando perpendiculares por sus extremos, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 13 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.868

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Pérez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 74 pertenencias con el nombre «Carmina», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Burdio, término de Bejes, Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. del registro Luz, clavando primera estaca, de esta 100 metros E. la segunda, de esta 1.400 N. la tercera, de esta 1.300 O. la cuarta, de esta 500 la quinta, de esta 1.200 E. y punto partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

INSTITUTO PROVINCIAL

ANUNCIO

Tribunal de oposiciones á la escuela pública de niños de Suances

Don José María Orodea.—Presidente.

Don Santiago Palacio.—Vocal.
Don Pedro Santiago Camporredondo.—Vocal.

Don Gregorio Pérez.—Vocal.
Don Manuel Santodomingo.—Vocal.

Santander 7 de Octubre de 1901.
El Presidente, José María Orodea.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 12 del «Reglamento de oposiciones á Cátedras y Escuelas», de 10 de Agosto próximo pasado, y anunciada la convocatoria que proviene la Ley en la *Gaceta* del 4 del actual, se hace presente, por el presente anuncio, á los señores opositores á la escuela pública de niños de Suances, de esta provincia, que el día 20 del presente, á las diez de sus horas, comenzarán los ejercicios en el salón de actos de este Instituto general técnico.

Santander 8 de Octubre de 1901.
—V.º B.º—El Presidente, José María Orodea.—El Secretario, Manuel Santodomingo.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 del «Reglamento de oposiciones á Cátedras y Escuelas», de 10 de Agosto próximo pasado, en la Secretaría del Instituto general y técnico de esta provincia queda, para conocimiento de los señores opositores, el cuestionario relativo formado por el tribunal que ha de actuar en las oposiciones anunciadas para proveer la escuela pública de niños de Suances, de esta provincia.

Santander 10 de Octubre de 1901.
—V.º B.º—El Presidente, José María Orodea.—El Secretario, Manuel Santodomingo.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Ramales

Por el presente, se llama y requiere al propietario ó quien se crea con derecho á la casa señalada con el núm. 1.º en la calle de la Flor ó Ahijoda, hoy de Goya, en esta villa, cuyo nombre y domicilio es desconocido, para que en el término de un mes, á contar desde esta fecha, proceda á reparar ó enagenar dicha finca, que se halla abandonada y en estado de ruina, conforme á lo informado por la Comisión especial y acordado por este Ayuntamiento, apercibido que de no verificarlo, se procederá á la destrucción ó venta de aludida finca, todo de conformidad con lo prevenido en el art. 135 y siguientes de las ordenanzas municipales.

Ramales 18 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Cecilio López de Castro.

Ayuntamiento de Molledo

En poder del Guarda de mieses del pueblo de Molledo, se encuentra prendada por estar causando daños una potra como de edad de treinta meses, negra, calzada de las patas, con una estrella en la frente.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla previo pago de gastos y demás, pues transcurridos quince días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se procederá á su enagenación por los trámites legales.

Molledo 2 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Manuel Ruiz Villegas.

Ayuntamiento de Arredondo

En poder de don Juan Ruiz Madrazo, vecino de este pueblo, se halla prendada por haber causado daño, una vaca de las señas siguientes:

Como de 10 á 12 años, color de avellana madura, ojeras negras, astas gruesas y al aire, es caída de rabadilla y está delgada.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerla previo pago del daño y gastos, dentro del término de quince días contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en otro caso y obviación de mayores gastos, se venderá en pública subasta que tendrá lugar en esta casa consistorial el domingo próximo siguiente á la terminación del plazo citado y hora de las diez de la mañana.

Arredondo 3 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Manteca.

Ayuntamiento de Liérganes

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Pámanes, se halla prendada por haberla cogido causando daños, una pollina como de tres años de edad, cardina y con un marco en la anca derecha que figura una Q.

La persona que crea pertenecerle puede pasar á recogerla dentro del plazo de doce días, pasados los cuales será subastada.

Liérganes 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En poder del Alcalde de Barrio de Roza se halla prendada y en cus-

todia, por haberla cogido causando daños en la mies comunal, una novilla como de tres años de edad, colorada oscura, astas levantadas y cortas, trae un campano mediano en una correa.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y pueda pasar á recogerla en el término de treinta días, de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pasado este se rematará en obviación de costas.

Peñarrubia 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, P. O. Isidoro Berdeja.

Ayuntamiento de Corvera

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo de Quintana, de este término municipal, se halla prendada y puesta en custodia, por haber sido cogida causando daños, una vaca de las señas siguientes: color de avellana clara, como de seis á siete años de edad, con un marco incomprendible en el cuarto trasero derecho y con un campano pequeño y bien armada de cabeza.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que la persona que se considere su dueño pase á recogerla en el término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pues pasado dicho plazo se procederá á su subasta.

Corvera 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Víctor Ordoñez.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

El día treinta del corriente á las diez de su mañana tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos de las especies de consumos en este término municipal para el año de 1902, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Alfoz de Lloredo 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Arenas

En poder del Alcalde de Barrio de este pueblo se halla prendada y puesta en custodia por haberla cogido causando daños, una yegua como de doce años, negra, con una estrella en la frente, calzada de las dos patas y mano derecha, dos pintas blancas en los hijares, al parecer

Núm. de especies.	LEÑAS		Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	Pastos para el gana- do de uso propio		Sumas de las tasa- ciones — — — Pesetas
	Especie	Tasación — Pesetas				Ex- tensión — Hectrs.	Ta- sación — Pesetas	
120	R. y arbustos	120	Muertas y rodadas y matamasa de arbus- tos	Montecio: N. Braña, E. rio, S. y O. sierras	3	285	171	291
200	Idem	200	Idem	Fuente del Mato: N. rio de San- tiurde, E. S. y O. sierras	3	150	90	290
120	Idem	120	Idem	Peña del Pical: N. rio, E. la Pe- ña, S. y O. La Sanara	3	113	68	188
120	Idem	120	Idem	Valleja del Cubil: N. fincas, E. Las Vallejas, S. monte de Or- zales y O. Valleja del Valle	3	90	54	174
»	»	»	»	»	»	225	180	180
300	Idem	42	»	Canales	»	»	»	42
200	Idem	300	Muertas y rodadas y matarrasa de arbus- tos	Bardalón: N. monte de Lancha- res, E. S. y O. sierras	3	1350	1080	1680
100	Idem	200	Idem	Alberques: N. monte de San- tiurde, E. id. de Monegro, S. y O. fincas	3			
100	Idem	100	Idem	Traslosmazos: N. fincas, E. S. y O. sierras	3			
»	»	»	»	»	»	375	150	150
»	»	»	»	»	»	188	75	75
30	Roble	30	Poda	Corralón: N. Bercedo, E. y S. fincas y O. Mercadillo	3	150	60	90
60	Roble y haya	60	Entresaca de pies me- nores de 35 centime- tros de circunferen- cia de los mal confi- gurados	Matorral: N. Cerbatos, E. fincas, S. sierra y O. Olea	3	263	105	165
30	Roble	30	Poda	El Cueto: N. y S. sierra, E. ave- llanal y O. Collado	3	225	90	120
40	Idem	40	Idem y muertas	Todo el monte	3	150	60	100
»	»	»	»	»	»	150	60	60
80	Idem	80	Poda	El Matorral: N. Izara, E. Lan- chera, S. Matorra y O. sierra	3	338	135	215
150	Idem	74	»	Camperredondo	»	»	»	74
»	»	150	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	488	195	345
»	»	»	»	»	»	117	46	46
»	»	»	»	»	»	113	45	45
120	Idem	120	Idem	Idem	3	150	60	180
»	»	»	»	»	»	113	45	45

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADERA
						Número y clase de árboles
201	Hermandad de Campó de Suso	Otero y otros	Celada	El pueblo	Hogares	»
202	Idem	Cabezo Cortado y Dehesa	Entrambasaguas y Lomba	Idem	Idem	»
203	Idem	Boariza y Cuesta	Fontibre	Idem	Idem	»
204	Idem	Tamaredo y otros	La Hoz	Idem	Idem	»
205	Idem	Sobardal y Solana	Marandrero	Idem	Idem	»
206	Idem	Cagigal	La Miña	Idem	Idem	»
207	Idem	La Cuesta	Naveda	Idem	Idem	»
208	Idem	Dehesa y otros	Ormas	Idem	Idem	»
209	Idem	Dehesa, Vallantud y otros	Soto	Idem	Idem	»
210	Idem	Costana y Rozadío	Suano	Idem	Idem	»
211	Idem	Mezud, Cagigal y otros	Villacantid	Idem	Idem	»
212	Idem	Tejera y Dehesa	Villar	Idem	Idem	»
213	Idem	La Cuesta	Izara	Idem	Idem	»
214	Idem	La Dehesa y Ojedo	Proaño	Idem	Idem	»
215	Idem	Sejos	El Ayuntamiento	Idem	»	»
216	Idem	Palomera, Fuentes, Tronquillo y Lodar	Idem	Idem	»	»
217	Idem	Hijer ó Hajar	Idem	»	»	»
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera	»	»	»
»	Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	R. de puentes	4 robles
219	Idem	Dujos y otros	Quintanilla, Valdearroyo y otros	El pueblo	Hogares	»
220	Idem	La Dehesa	Bimon	»	»	»
221	Idem	Hijedo ó S. Valentín	Idem, Llano y otros	Idem	Hogares	»
222	Idem	Las Matas	Bimon y Llano	»	»	»
223	Idem	Dehesa y Vallejadas	Bustasur	Idem	Idem	»
224	Idem	Dehesa	Llano	»	»	»
225	Idem	Dehesa y Cuesta	Renedo	»	»	»
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	Idem	Idem	»
227	Pesquera	Hoz, Llanios y Vallejas	Pesquera	El pueblo	Hogares	»

LEÑAS Especie	Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasaciones Pesetas
					Ex- tensión — Hectrs.	Ta- sación — Pesetas	
30 Arbustos	30	Matarrasa	Todo el monte	3	100	50	80
100 R. H. y arbustos	100	Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Idem	3	90	45	145
80 Arbustos	80	Matarrasa	Idem	3	83	41	121
30 Idem	30	Idem	Idem	3	79	39	69
40 H. y arbustos	40	Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Idem	3	87	43	83
50 Arbustos	50	Matarrasa	Idem	3	80	40	90
50 R. y arbustos	50	Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Idem	3	81	40	90
50 Idem	50	Idem	Idem	3	113	56	106
200 H. y arbustos	200	Entresaca de pies menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados y matarrasa de arbustos	Vallantud: N. y E. río, S. Dehesa y O. sierra	3	199	99	299
40 Idem	40	Idem	Todo el monte	3	188	94	134
80 R. H. y arbustos	80	Idem	Mezud: N. S. y O. sierras. y E. jurisdicción de Suano	3	188	94	174
50 R. y arbustos	50	Idem	Todo el monte	3	90	45	95
100 H. y arbustos	100	Idem	Idem	3	109	54	154
50 R. y arbustos	50	Idem	Idem	3	82	41	91
»	»	»	»	»	1875	937	937
1000 Haya	1200	Muertas y rodadas	Idem	3	3000	1500	2700
»	»	»	»	»	4500	2250	2250
»	»	»	»	»	225	112	112
»	92	»	Dehesa	3	»	»	92
100 Arbustos	300	Matarrasa	Arcillón y Dujos: N. sierra, E. río Ebro, S. monte de Carabeos y O. idem de Celada	3	750	375	675
»	»	»	»	»	90	45	45
100 Roble	600	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	1127	562	1162
»	»	»	»	»	225	112	112
40 Roble y haya	40	Poda	Vallejadas: N. S. y O. Montesclaros y E. río Ebro	3	263	131	171
»	»	»	»	»	300	150	150
»	»	»	»	»	150	75	75
40 Roble	40	Muertas y rodadas	Totero: N. Dehesa, E. monte de Llano, S. y O. sierras	3	158	80	120
100 Haya	100	Certa por el pié de 40 troncos secos inmadurables	Peña del Herrero	3	360	288	388

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	Número y clase de árboles
228	Santiurde de Reinosa	Duesos, Montabliz y Pedruco	Rioseco	El pueblo	Hogares	
229	Idem	Montoto, Grajera y Rozadio	Lantueno	Idem	Idem	
230	Idem	Buldeje y Torcedo	Idem			
231	Idem	Cortes y otros	Santiurde	Idem	Idem	
232	Idem	Fuente, Orban y Hoyuelo	Somballe	Idem	Idem	
233	San Miguel de Aguayo	Cuesta, Lechoso ó Dehesa	Santa María y Santa Olalla			
234	Idem	Carbajal y otros	Idem id. y San Miguel	Alcalde de barrio	R. de casa consistorial	4 robles
»	Idem	Idem	Idem	El pueblo	Hogares	
»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
235	Valdeolea	Arroyal	Rebolledo y otros	»	»	
236	Idem	Hornedo	Castrillo	»	»	
237	Idem	La Dehesa	Cuena	El pueblo	Hogares	
238	Idem	Dehesa y Matorra	Hoyos	Idem	Idem	
239	Idem	La Tabla	Mata de Hoz	Idem	Idem	
240	Idem	Hayas y Monte Alto	Mataporquera	Idem	Idem	
241	Idem	Mata ó Somata	Matarrepudio	»	»	
242	Idem	Matorra Alta y Hoyos	Olea	Idem	Hogares	
243	Idem	Tabla, Brígido y otros	La Quintana y otros	Alcalde de barrio	R. de puentes	6 álamos
»	Idem	Idem	Idem	El pueblo	Hogares	
244	Idem	Allende	Reinosilla	»	»	
245	Idem	La Lastra	San Martín	»	»	
246	Idem	Allende	Castrillo y Reinosilla	Idem	Idem	
247	Idem	La Cuesta	La Haya	»	»	

conduras de la montura. El que se crea su dueño, puede pasar á recogerla dentro del plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido este plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Arenas 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Manuel Llereda.

Ayuntamiento de Villaescusa

Por término de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1902 así como el adicional al de 1901, en donde pueden examinarle todos los contribuyentes que gusten.

Villaescusa 30 de Septiembre de 1901.—Mauricio Ruiz.

Ayuntamiento de Valdeprado

Don Julián Cosío Martínez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdeprado.

Hago saber: Que habiendo desaparecido de su domicilio, sito en el pueblo de Arroyal, de este municipio en el día 20 de Julio último la joven Pilar Gutiérrez Ramírez, hija de Bernardo y Gregoria, ignorando su paradero y cuyas señas son las siguientes: edad 16 años, estatura regular, tiene una cicatriz en la ceja izquierda producida hace años, viste falda y blusa negras, calzaba unos borceguies negros de mujer, pañuelo de lana color café, á la cabeza, y llevaba en la mano un pañuelo con prendas de vestir, todas de mujer. Por lo que ruego y encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser hallada la pongan á mi disposición para hacerlo en la de su padre.

Valdeprado 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Julián Cosío.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

SUBASTAS

Bajo los tipos de 1.792'78 pesetas y 898'16 pesetas, con arreglo al presupuesto y condiciones que desde hoy pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, se rematarán en el salón de actos del mismo el día 26 de Octubre corriente, á las once de su mañana, ante el

Alcalde y Concejal que se designe, las obras de reforma de la Escuela de Valdecilla y del Matadero público de la Ventilla, respectivamente.

Las proposiciones en pliego cerrado, la carta de pago que acredite el depósito del cinco por ciento, y la cédula personal, se recibirán desde las 10 del mismo día.

Medio Cudeyo 7 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Ildfonso de la Hoz.

Modelo de proposición

El que suscribe D. N..... N....., vecino de..... mayor de edad, con cédula personal, aceptando el presupuesto y condiciones del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y la Instrucción de 20 de Abril de 1900, se comprometo á ejecutar las obras de reforma de la Escuela de niñas de Valdecilla ó del Matadero público de la Ventilla, por la cantidad de..... (on letra) pesetas.

Medio Cudeyo Octubre de 1901.

(Firma)

Ayuntamiento de Villafufre

El domingo, 27 del corriente mes, de diez á diez y media de la misma, en esta Casa Consistorial se rematarán con venta exclusiva los derechos y recargos que devenguen durante el año próximo de 1902 las especies que se consuman en este distrito durante el expresado ejercicio de líquidos y carnes de todas elases, bajo el tipo de seis mil doscientas catorce pesetas y setenta y cinco céntimos.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana no menores de diez pesetas y adjudicándose al mejor postor.

Para hacer postura es condición precisa la de depositar previamente en las cajas del Tesoro, en las de este municipio ó en poder del Ayuntamiento ó comisión de su seno que autorice el acto, una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento importe del tipo de la subasta.

El rematante prestará en el acto fianza á favor del Ayuntamiento consistente en personas de la localidad de suficiente garantía á juicio del mismo.

En igual día, local y hora de diez y media á once del mismo se rematarán á libre venta los derechos y recargos de las demás especies que comprende la tarifa primera y que se consuman en este distrito durante igual ejercicio de mil novecientos dos, sirviendo de tipo la cantidad de mil quinientas siete pesetas

y ochenta y cinco céntimos y bajo las mismas bases ó condiciones establecidas en la subasta anterior.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para las citadas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de cuantas personas deseen enterarse de los mismos.

Villafufre 8 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ramón Navamuel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia del partido de Santander.

En virtud de lo dispuesto en providencia de diez y siete del actual, dictada en autos de abintestato por muerte de doña Cristina Leita Díaz, promovidos por su hermano don Manuel Leita Díaz, y en los que éste solicita se le declare heredero abintestato de aquella su finada hermana doña Cristina, expido el presente, por el cual se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarla, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, no habiéndose hecho hasta ahora otra reclamación que la del don Manuel Leita.

Dado en Santander á veinte de Septiembre de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto y estafa, contra Antonio Pérez Setién, hijo de Luis y de Matilde, de 24 años, casado, carpintero, natural y vecino de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades,

fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, al cual le ha sido decretada la prisión.

Dada en Santander á diez y siete de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente, y en méritos de causa que instruyo sobre hurto de maderas, se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Bermejo González, vecino de Casar de Periedo, en este partido, y el que en la actualidad se dice hallarse navegando en los vapores de la Compañía Trasatlántica, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Santander, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valle de Cabuérniga veintisiete de Septiembre de mil novecientos uno.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Julián Argüeso.

DON SILVERIO OLMEDILLAS DE BEZANILLA, Juez de instrucción de la ciudad de Carrión de los Condes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Ebrero, domiciliado en Madrid, residente en Santander, obrero, cuyas señas son: pelo rubio, sin barba, de diez y ocho años de edad, vistiendo pantalón de pana, blusa larga, boina y una capa de torero, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Santander y esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte, hecho ocurrido el catorce de Agosto próximo pasado, bajo apercibimiento, que de no

presentarse, será delarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan practicando activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido el sujeto cuyas señas quedan descritas, le remitan con las seguridades convenientes, poniéndole á mi disposición.

Dado en Carrión de los Condes á veintisiete de Septiembre de mil novecientos uno.—Silverio Olmedillas.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacen de Carbones Minerals

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA